



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
27	2025	02/09/2025

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: informatica@cnpt.gob.ar

Unidad Requerente: Dirección de Informática e Innovación Tecnológica

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Monto - **Número:** 16/2025
Expediente: EX-2025-00008366- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación bajo la modalidad llave en mano de la implementación de la sala de servidores en la oficina del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, mediante la provisión de equipamiento, adecuación edilicia, instalación y puesta en funcionamiento integral.

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2025-110-E-CNPT-SE#CNPT



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	ARG COLOR SRL	
CUIT: 30-71427582-4	Domicilio	Juramento 5081- (CABA)
Teléfono	Mail	eliana.papasidero@argentinacolor.com
5246-9909		

Renglón	Sub ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Precio Total
Adquisición de equipos							
1	1.1	Rack Universal 19"	unidad	1	FAYSER SERIE RACK ELEGANCE 19	USD 3.044,78	USD 3.044,78
	1.2	UPS 3000VA (Sistema de alimentación ininterrumpida)	unidad	1	APC EASY UPS ONLINE SRV 3000VA	USD 3.422,78	USD 3.422,78
	1.3	Switch 24 puertos	unidad	1	HPE ARUBA CX6000	USD 1.899,77	USD 1.899,77
Adecuación de la sala e instalación de equipos							
2	2.1	Adecuación eléctrica	servicio	1		USD 0,00	USD 0,00
	2.2	Instalación del rack	servicio	1		USD 0,00	USD 0,00
	2.3	Instalación de la UPS	servicio	1		USD 2.007,12	USD 2.007,12
	2.4	Instalación del Switch	servicio	1		USD 0,00	USD 0,00

TOTAL: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 10.374,45).

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Lugar Prestación:

La prestación de los servicios se hará en las oficinas del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, en Paraná 341 Piso 1ro. CABA.

Plazos de Prestación:

- *Plazo de entrega de los bienes del **renglón 1***: será dentro de los TREINTA (30) días corridos, desde la fecha de recepción de la orden de compra.
- *Plazo de entrega de los servicios del **renglón 2***: será dentro de los CUARENTA (40) días corridos, desde la fecha de recepción de la orden de compra.

Contacto: informatica@cnpt.gob.ar - coordinacion@cnpt.gob.ar

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionados los renglones adjudicados.

GARANTÍAS (de aplicación cuando se encuentre previsto en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de firmado el contrato o notificada la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 79 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23. Para el caso de rechazo de la prestación, el plazo de OCHO (8) días previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento del contrato, se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin integrar previamente la garantía correspondiente.

Otras aclaraciones:

Las garantías documentales deberán ser presentados en forma física, a excepción de aquellos documentos que sean remitidos por correo electrónico y que posean firma digital en los términos de la Ley 25.506.

FACTURACIÓN

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional: cuando la contratación prevea que la cotización puede efectuarse en moneda extranjera, el monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (divisa) vigente al día hábil anterior al momento de librar la orden de pago. Una vez fijada dicha fecha, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura notificará la misma al proveedor para que este emita el documento (Nota de Débito/Nota de crédito) que respalde la diferencia de cambio a abonar. Se comunica que esto es requisito excluyente para poder realizar el desembolso.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N 27-2025 - ARG COLOR - Sala de Servidores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.